



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de febrero de 2025

**ACTA N°4**  
**RES. N° 403/25**  
**Exp. 2023-25-4-008973**  
SCM

**VISTO:** el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

**RESULTANDO:** I) que la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°309 de fecha 6 de febrero de 2025 dispuso rectificar el numeral 4) de la Resolución N°5543 adoptada por dicho subsistema con fecha 20 de noviembre de 2024, estableciendo que los Esquemas Curriculares de las diferentes Rutas Formativas de 2° y 3° grado del Bachillerato Técnico Profesional – Plan 2022, tramo 8, que se incorporan a la Resolución N°6245 de fecha 26 de diciembre de 2023 y lucen de fs. 1271 a 1305 de obrados;

II) que asimismo propone al Consejo Directivo Central la aprobación de los Esquemas Curriculares citados *ut supra*;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que no existen objeciones que formular a la propuesta realizada por el subsistema educativo, por lo que eleva las actuaciones para ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

II) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se lleva adelante;

III) que, en mérito a lo expuesto, se entiende pertinente aprobar los Esquemas Curriculares de las diferentes Rutas Formativas de 2° y 3° grado del Bachillerato Técnico Profesional – Plan 2022,

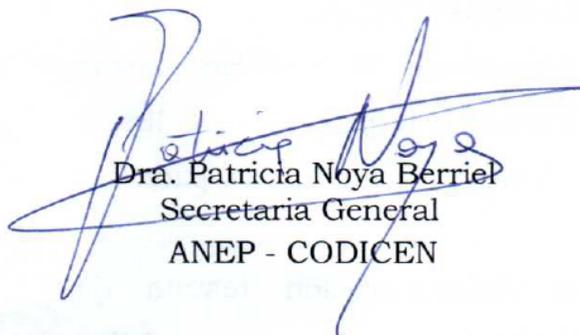
tramo 8, que se incorporan a la Resolución N°6245 de fecha 26 de diciembre de 2023 y lucen de fs. 1271 a 1305 de obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar los Esquemas Curriculares de las diferentes Rutas Formativas de 2° y 3° grado del Bachillerato Técnico Profesional – Plan 2022, tramo 8, que se incorporan a la Resolución N°6245 de fecha 26 de diciembre de 2023 y lucen de fs. 1271 a 1305 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Dra. Patricia Noya Berriel  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente  
ANEP - CODICEN